

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL,  
REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
CREDITOS AMBATO CREDIAMBATO SOCIEDAD ANONIMA

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía CREDITOS AMBATO, CREDIAMBATO SOCIEDAD ANONIMA, se otorgó en el cantón Ambato el 8 de diciembre de 1993, ante el Notario Primero del mismo cantón, ha sido aprobada por el Doctor Freddy Rodríguez García, Intendente de Compañias de Ambato, ~~inscrito en el Registro Mercantil del cantón Ambato el 5 de enero de 1994, bajo el número 3.~~

2. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de CIENTO Y UN MILLONES DE SUCRES 00/100, (S/101'000.000,00) con lo cual queda elevado a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/250'000.000,00).

3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y es pagado de la siguiente manera: Por Capitalización de la Reserva por Revalorización del Patrimonio S/89'391.370,21; Por Capitalización de la Reserva Legal S/2'116.136,54; Por Capitalización de la Reserva Facultativa S/9'212.630.72; y Por Capitalización de Utilidades de Períodos anteriores S/279.862,53.

4. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento, y codificación de los estatutos de la compañía, se reforman entre otros, los artículos cuarto y décimo del estatuto social, los mismos que en adelante dirán:

"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, (S/250'000.000,00), dividido en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una."

"ARTICULO DECIMO.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General. La fiscalización corresponderá al Comisario Revisor, quien tendrá su respectivo suplente."

Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

legales consiguientes.

Ambato, a

*Ines Maria Naranjo de Sevilla*  
INES MARIA NARANJO DE SEVILLA  
SECRETARIA (E)

93.12.30  
36.022-88  
IMNS/.

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos **ANBATO** centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....